DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio INNOVACIÓN CILAB 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VJRYP-PJ28Q-SREZ6 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024 a las 9:45:17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 10:54 2. Presidente/a Delagrado/a da Agencia Local.Firmado 15/07/2024 10:54	FIRMADO 16/07/2024 09:43



Página 1 de 4

2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 11:34

3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 12:29



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, Da. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, Da. Ma del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, Da. M.a del Carmen de España Menárguez.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Aprobación del "Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social-ALDES (IMPULSALICANTE), para el impulso del Programa de territorios innovadores en la Comunitat Valenciana, durante el ejercicio 2024".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Innovación, considera de especial interés el impulso del Programa de Territorios Innovadores en la Comunidad Valenciana, mediante el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en términos sociales, educativos, medioambientales, económicos o de empleo, y que fortalezcan el carácter innovador de los municipios de la Comunidad Valenciana.

La Agencia Local de Alicante - ALDES, configurada como un organismo autónomo local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, goza de plena capacidad jurídica de obrar y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus finalidades, y que tiene por objeto, entre otro, impulsar con sus actuaciones, el desarrollo socioeconómico del municipio.

En este contexto, la Conselleria ha realizado una propuesta de colaboración con la ALDES, para el impulso del Programa Ci.Lab Alicante, enmarcada en el Programa Territoris

O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio	IDENTIFICADORES	
INNOVACIÓN CILAB 2024	TINUS	FOTABO
OTROS DATOS Código para validación: VJRYP-PJ28Q-SREZ6 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024 a las 9:45:17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 10:54 2 Presidente/a Delegado/a de Agencia Local Firmado 15/07/2024 10:54	FIRMADO 16/07/2024 09:43



Página 2 de 4

2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 11:34

3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 12:29

IMPULSALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante (IMPULSALICANTE), ha presentado una propuesta de trabajo para desarrollar acciones en esta línea denominado Proyecto "Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB". orientada a consolidar en el espacio de Cilab Alicante como un centro de co-creación, ajustado a las especificidades de la ciudad de Alicante y al marco estratégico de las políticas locales ya en ejecución para trabajar, mediante la aplicación de la innovación, soluciones a retos complejos que afectan a la ciudad de Alicante, que afecten a la ciudadanía.

Por tanto, el objeto del Convenio es establecer las bases reguladoras de la concesión directa de la subvención nominativa con la que se financiará el Proyecto "Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB".

En el diseño inicial, programado para seis meses se propusieron los siguientes objetivos operativos:

- 1.- Desarrollar el proceso de prueba, desarrollo y evaluación de soluciones innovadoras a retos de ciudad testeados en 2023.
- 2.- Fortalecer la participación continuada de los diferentes agentes del Ecosistema Alicantino y consolidar alianzas estratégicas.
- 3.- Desarrollo de relaciones e intercambios de conocimiento con otros laboratorios ciudadanos nacionales.
- 4.- Promover un laboratorio de ideas de solución a otros retos planteados en la ciudad y/o otras soluciones a los retos identificados como prioritarios. Social y otro Ambiental, seleccionados por diversos participantes procedentes de las llamadas cuatro hélices (entidades sociales, administración pública, empresariado y academia) que afecten a la ciudadanía.

El Convenio a suscribir se encuentra plenamente alineado y en la dirección de favorecer la ejecución de aquellos objetivos, programas, acciones e indicadores fijados en el Programa de Territorios Innovadores en la Comunidad Valenciana de la Conselleria de Innovación. En la propuesta de Convenio se detallan las obligaciones a asumir por cada parte, siendo adecuadas las exigidas para su cumplimiento a la Agencia Local.

Por ello, teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos administraciones, en el marco de sus fines y competencias, por parte de la Técnico Medio J. Margarita Herrero Aguilar, en informe emitido en fecha 15 de julio de 2024, con el visto bueno de la Jefa del Servicio de Empleo y Fomento, se considera de interés la suscripción de este Convenio para la ejecución del Proyecto "Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB".

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio INNOVACIÓN CILAB 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO

Código para validación: VJRYP-PJ28Q-SREZ6 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024 a las 9:45:17 Página 3 de 4

1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 10:54

2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firma

3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 12:29

16/07/2024 09:43





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

La citada colaboración se formaliza a través de un Convenio, cuyo texto consta en el expediente, y que recoge las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes, conforme a lo estipulado en el Capítulo VI "De los convenios" (arts. 47 a 53) del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; así como en el art. 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Asimismo, el presente Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

Para el ejercicio del año 2024, la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, financiará las actuaciones objeto del presente convenio por un importe máximo de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), a favor de la Agencia Local, con cargo a la aplicación presupuestaria G0111.02.01.542D00.4, línea de subvención S1161 del estado de gastos de los presupuestos de la Generalitat por el año 2024.

El Convenio producirá efectos desde su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula cuarta en relación con los gastos previos a la firma. Con cargo al presente convenio se podrá financiar la actividad objeto del msmo desde el 1 de enero de 2024. El plazo de justificación de los gastos financiados por el presente Convenio vencerá el 15 de noviembre de 2024, sin perjuicio de la vigencia de dicho Convenio.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de acuerdo con la Base 24ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, así como lo establecido en el art. 10.2 n) de los vigentes Estatutos, y resolución de Delegación de competencias del Alcalde-Presidente de 17 de junio de 2019.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar la suscripción del "Convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Innovación, Industria, Comercio y Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social-ALDES (IMPULSALICANTE), para el impulso del Programa de territorios innovadores en la Comunitat Valenciana, durante el ejercicio 2024", cuyo texto consta en el expediente, y que deberán firmar ambas partes.

Segundo.- Aceptar la subvención nominativa de la la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, para la ejecución del Proyecto "Laboratorio Ciudadano de Innovación de la ciudad de Alicante-CI.LAB", en los términos expresados en el informe emitido por la Técnico Medio J. Margarita Herrero Aguilar, que consta en el expediente.

Tercero.- El plazo de vigencia del Convenio será desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de que con cargo al presente convenio se podrá financiar la actividad objeto del msmo desde el 1 de enero de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto Aprobación Convenio INNOVACIÓN CILAB 2024		
otros DATOS Código para validación: VJRYP-PJ28Q-SREZ6 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024 a las 9:45:17 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 10:54 2 Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 11:34 3 Secretario de Agencia Local.Firmado 15/07/2024 12:29	FIRMADO 16/07/2024 09:43



IMPULSALICANTE
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.